



GLORiA
GLObal Change Resilience
in Aquaculture

Departamento de Ciencias del Mar y Biología
Aplicada. Universidad de Alicante
Carretera San Vicente del Raspeig s/n 03690
San Vicente del Raspeig, Alicante
965909840

Modelo de convenio

Resultado 1.2 de la Acción 1: Creación de 2 mesas de trabajo regionales.



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



PROGRAMA
pleamar



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

INTEWARES



GLORiA
GLObal Change Resilience
in Aquaculture

Departamento de Ciencias del Mar y Biología
Aplicada. Universidad de Alicante
Carretera San Vicente del Raspeig s/n 03690
San Vicente del Raspeig, Alicante
965909840

Coordinación

Kilian Toledo Guedes

Autoría

Kilian Toledo Guedes

Modelo de convenio entre empresas productoras y cofradías

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA TAREAS DE RECAPTURA DE PECES ESCAPADOS DESDE INSTALACIONES DE ACUICULTURA EN MAR ABIERTO

En _____, a 23 de febrero de 2022__

COMPARECEN

De una parte, la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA DE ACUICULTURA**, con CIF: _____ y con sede en _____, y en su nombre y representación el Sr./Sra. _____, en calidad de _____.

De otra parte, la cofradía **NOMBRE DE LA COFRADÍA DE PESCADORES**, con CIF: _____, con sede en _____, y en su nombre y representación el Sr./Sra. _____, en calidad de _____.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

Que estando **NOMBRE DE LA EMPRESA DE ACUICULTURA** (en adelante EMPRESA) interesada en la colaboración de **NOMBRE DE LA COFRADÍA DE PESCADORES** (en adelante COFRADÍA) para colaborar en las tareas de recaptura de peces en el marco del Plan de Contingencia Frente a Escapes elaborado por la EMPRESA, es por lo que formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es la realización por parte de la COFRADÍA para la EMPRESA y a solicitud de la misma, de la colaboración en tareas de recaptura de peces escapados siempre y cuanto se encuentre activado el Plan de Contingencia Frente a Escapes.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO.

La COFRADÍA acepta realizar esta colaboración de acuerdo con el Plan de Contingencia Frente a Escapes elaborado por la EMPRESA.

TERCERA.- RESPONSABLES DEL TRABAJO.

El responsable del desarrollo de la colaboración por parte de la COFRADÍA, será el Sr./Sra. _____, que tendrá como interlocutor en la EMPRESA al Sr./Sra. _____

CUARTA.- EMISIÓN DE INFORMES.

La EMPRESA hará llegar a la COFRADÍA un informe preliminar con la información de las características del evento de escape referida en el ANEXO I. En el plazo de 15 días a contar desde la desactivación del Plan de Contingencia Frente a Escapes, la COFRADÍA hará llegar a la EMPRESA un informe con la información referida en el ANEXO II del presente convenio.

QUINTA.- DURACIÓN.

El presente Convenio Marco tendrá una duración 5 años, prorrogables por períodos posteriores de 5 años si ninguna de las dos partes muestra su deseo de hacerlo finalizar.

SEXTA.- CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

La EMPRESA abonará a la COFRADÍA una contraprestación económica por las tareas de colaboración en la recaptura de peces escapados. En cada caso particular (evento de escape) la EMPRESA y la COFRADÍA llegarán a un acuerdo en relación al precio por kg de pescado recapturado que recupera la EMPRESA. La biomasa (kg) de pescado recapturado no podrá ser mayor a aquella declarada por la EMPRESA como escapada en el informe del ANEXO I.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

Una vez desactivado el Plan de Contingencia Frente a Escapes la COFRADÍA emitirá la factura o facturas correspondientes a la biomasa (kg) recapturada según el precio acordado en el anterior punto. El abono de dicha cantidad se hará efectivo en la cuenta de la COFRADÍA _____ del Banco _____.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo la colaboración objeto de este convenio marco, mientras esas informaciones no sean de dominio público. Únicamente se podrá romper la confidencialidad cuando esta información sea requerida por las Administraciones Públicas competentes en el marco del Plan de Contingencia Frente a Escapes.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales suministrados por la COFRADÍA se incorporarán a los sistemas de información de la EMPRESA que procedan para la gestión económica y contable de la EMPRESA, la realización y control de los pagos, el control de ingresos, la gestión de la contratación administrativa, así como el registro y gestión de impuestos y tributos y la emisión de facturas.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se facilitan se realiza al amparo de lo dispuesto en:

- RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La COFRADÍA podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, en su caso, mediante solicitud a la EMPRESA.

Asimismo, si la COFRADÍA presentara una solicitud para el ejercicio de estos derechos y considerara que no ha sido atendida adecuadamente por la EMPRESA, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo con el procedimiento previsto en la siguiente dirección:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN O FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

Cualquiera de las dos partes podrá proponer modificaciones a este convenio marco, que serán introducidas si existe acuerdo entre las partes. Asimismo, cualquiera de las dos partes puede, de manera unilateral, finalizar el convenio, comunicándolo a la otra parte por escrito con un mes de antelación.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Convenio Marco. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de _____.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

POR LA EMPRESA (NOMBRE EMPRESA)

POR LA COFRADÍA (NOMBRE COFRADÍA)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO I

INFORME PRELIMINAR DE LA EMPRESA CON INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO DE ESCAPE

Información a incluir:

- Fecha de ocurrencia del escape (puede ser un rango de fechas).
- Localización geográfica de la instalación afectada.
- Profundidad a la que se encuentra la instalación.
- Causa/s del escape.
- Especie/s escapadas.
- Biomasa (kg) total escapada para cada una de las especies escapadas.
- Distribución de tallas de la biomasa escapada.
- Declaración de tratamientos en periodo de exclusión:
 - Tratamiento (principio activo)
 - Fecha de aplicación
 - Fecha finalización del período de exclusión.
 - Estimación de la biomasa (kg) escapados en tratamiento, por especie.
 - Distribución de tallas de los peces escapados en tratamiento, por especie.

ANEXO II

INFORME DE LA COFRADÍA SOBRE LAS LABORES DE RECAPTURA

Información a incluir:

- Fecha de inicio de las labores de recaptura.
- Fecha de finalización de las labores de recaptura.
- Identificación de los barcos que participaron en las tareas de recaptura.
 - Nombre.
 - Matrícula.
 - Eslora.
 - Arte de pesca principal.
- Biomasa total (kg) recapturada, por especie.
- Información técnica sobre cada uno de los lances y/o maniobras realizadas para la recaptura.
 - Profundidad máxima y mínima del lance.
 - Arte de pesca utilizado para el lance.
 - Medida de esfuerzo pesquero en el lance
 - Redes caladas: longitud y luz de malla del arte.
 - Arraste: tiempo de arrastre en el lance.
 - Coordenadas GPS de inicio y final del lance.